SECRETARÍA RESPONSABLE	**COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**
OBJETO	**APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, DENOMINADA PRIMERA CARRERA DE LA MUJER VALPARISENSE 1K 2025 Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES TENDIENTES AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO, LA CULTURA Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETÁ.**
FECHA	MARZO DE 2025

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1. ASPECTOS GENERALES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

El marco normativo previsto en la Constitución Política de Colombia consagra la planeación de los organismos del Estado, en armonía con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, preceptos que constituyen el cuerpo jurídico que obliga a los servidores públicos a someter la acción contractual a requisitos de planificación que permita el adecuado manejo del gasto público y la satisfacción de las necesidades colectivas, y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal. Así, la planeación entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar un proyecto es pilar fundamental de la contratación estatal

De hecho, el Estado, al contratar bienes y servicios para garantizar el cumplimiento de los fines constitucionales, debe procurar invertir correctamente los recursos públicos, de allí la importancia que la actividad contractual sea el fruto de la planeación, el control y el seguimiento por parte de los servidores públicos, toda vez que la etapa precontractual determina, en buena medida, el éxito o el fracaso de los procesos de selección o de los contratos que se suscriban. Por lo tanto, se ha estructurado la ineludible obligación para las entidades públicas de elaborar, con ocasión de un proceso contractual, unos Estudios Previos que permitan evidenciar y justificar suficientemente una necesidad determinada. En consideración a lo anterior, debe indicarse que todo proceso de contratación estatal imperiosamente tiene que ser el resultado de la aplicación de los parámetros del Estado Social de Derecho, organización jurídica – política que tiene como meta exclusiva la satisfacción del interés general.

El objetivo principal del Estado es el logro del bienestar social, donde su eficiencia se medirá en relación con todas aquellas acciones enfocadas a garantizar este fin. Pues bien, teniendo en cuenta la responsabilidad de la Administración Municipal de garantizar los derechos y deberes de los ciudadanos dentro de su territorio, requiere de todo un equipo tanto humano como material para satisfacer las necesidades que surjan en dicha población, de ahí que de conformidad con el Artículo 2 de la Carta Fundamental son fines

esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, la Carta Política ha diseñado en su parte orgánica toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra Carta Política ha diseñado en su parte orgánica, toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

Dentro de ese andamiaje y específicamente al ocuparse de la organización territorial, el artículo 286 superior incluyó como entidad territorial a los municipios, a los cuales dotó de autonomía para la gestión de sus intereses, con sujeción a los límites señalados en la Constitución y la Ley, facultándoseles en tal orden para gobernarse por autoridades propias (1), ejercer las competencias que les corresponden (2), administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (3), y, participar en las rentas nacionales (4).

Conforme a lo anterior, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Así mismo se prevé que dentro de los fines del estado está el de servir a la comunidad, promover, la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, los derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política y administrativa y cultura de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad nacional y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia del orden público. Para tal fin las autoridades de la republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su honra, vida, creencias, bienes y demás derechos y libertades, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del estado y de los particulares.

El artículo 2° de la Constitución Nacional, establece que son fines esenciales del estado: *Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. (...).*

La Constitución Política, en su artículo 20, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado". De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política, es obligación de la entidad cumplir con los fines

esenciales del Estado, sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales.

Los municipios corresponden al segundo nivel de división administrativa en Colombia, de acuerdo con el Artículo 311 de Constitución de 1991 y la Ley 136 de 2 de junio de 1994 y 1551 de 2012, es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes de la República.

El artículo 311 de la Constitución Política establece que: "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"

Aspectos específicos:

La normatividad en Colombia contempla una diversidad de leyes y decretos que estipulan la atención, protección, la inclusión, entre otras; de las personas que pertenecen a los grupos deportivos y juveniles; o que definen lineamientos integrales de política para su atención en su capítulo 2, encontramos entre muchas, La Ley 181 de enero 18 de 1995 nos habla de la importancia de promover e incentivar la participación de las comunidades en actividades lúdico recreativas en niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, principios fundamentales en su artículo 4to y 17, y el capítulo 3, entes deportivos departamentales en su artículo 66 y sus funciones y el capítulo 4, entes deportivos municipales y distritales en su artículo 69 y sus funciones. También por el acuerdo municipal 016 de agosto de 2009 donde se institucionaliza las olimpiadas campesinas en beneficio de la salud mental, del compañerismo y el trabajo en equipo por las comunidades rurales del Municipio.

El deporte y la recreación posibilita el OCIO; factor esencial de desarrollo humano integral de las persona humana, valorado como ámbito de expansión cultural idóneo para promover experiencias con fines formativos, además fomenta la buena salud general y el bienestar, al ofrecer oportunidades que permiten a individuos y grupos seleccionar actividades y experiencias que se ajustan a sus propias necesidades, intereses y preferencias.

A través del deporte se hace presente la comunicación, se transmiten conocimientos, ideas, emociones, y así mismo se aprende a escuchar y comprender. El deporte obliga a

formar personalidades líderes, que escuchan y respetan al resto, pero también se imponen y tienen la capacidad de solucionar problemas muchas veces inesperados.

La Recreación es una actitud positiva del individuo hacia la vida en el desarrollo de actividades para el tiempo, que le permiten trascender los límites de la conciencia y el logro del equilibrio biológico y social, los cuales contribuyen a la buena salud y una mejor calidad de vida.

La lúdica es una dimensión del desarrollo humano tan importante como la cognitiva, la social y la comunicativa, entre otras. La lúdica hace referencia a la necesidad que tiene toda persona de sentir emociones placenteras asociadas al vértigo, la incertidumbre, la distracción, la sorpresa o la contemplación gozosa.

Todo esto respondiendo a la necesidad de las comunidades de participar de eventos que favorezcan la integración y beneficien la salud física, mental y emocional de todas las personas que de algún modo intervengan y/o participen de dichos eventos.

Estos juegos buscan el desarrollo de capacidades, no solo en el aspecto físico o deportivo, sino principalmente de habilidades para la vida, resolución de conflictos, prevención de violencias y consumo de drogas, así como el relacionamiento positivo entre las comunidades y la institucionalidad

.

Es así, como el Municipio de Valparaíso, como promotor del deporte, y la recreación en el municipio, debe propender por la organización y realización de eventos deportivos y culturales que incentiven no solo la recreación y la actividad física, sino también la reactivación económica, propiciando espacios de participación y reunión, en los cuales los comerciantes, visitantes y habitantes de la municipalidad puedan converger y así impulsar la economía local.

Ahora bien, es de indicarse que para nuestro municipio la labor de la mujer valparicense es muy importante y debe ser resaltada a nivel local y regional, por consiguiente, la realización de la carrera de la mujer en la presente vigencia, se presenta como una oportunidad de satisfacer la necesidad de enaltecer tan importante labor, mediante la realización de actividades físicas y culturales que no solo engullesen a la mujer si no que incentiva un estilo de vida saludable.

Por otra parte, y en el marco de las actividades deportivas y recreativas a satisfacer, se planteó la realización de de actividades lúdicas recreativas y deportivas, lo anterior, teniendo en cuenta la vocación ganadera y campesina de nuestro municipio, por consiguiente.

Conforme con los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de establecer el objeto a contratar, el alcance, la modalidad de selección por medio del cual se adelantará la selección del contratista, el presupuesto oficial, y las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato que

tiene como objeto "**APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, DENOMINADA PRIMERA CARRERA DE LA MUJER VALPARISENSE 1K 2025 Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES TENDIENTES AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO, LA CULTURA Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETÁ.".** En el presente documento y sus anexos se esbozarán de manera particular las condiciones jurídicas, técnicas y financieras requeridas como requisitos en el proceso de selección y de esta manera dar cumplimiento a las exigencias legales.

Es por lo anterior que el Municipio considera necesario, legal y conveniente; extender la invitación para escoger la mejor propuesta para prestar el **APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, DENOMINADA PRIMERA CARRERA DE LA MUJER VALPARISENSE 1K 2025 Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES TENDIENTES AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO, LA CULTURA Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETÁ**, esto conforme al proyecto de inversión de código **BPIM 202500000003148 y 20250000017311.**

Plan de adquisiciones de la entidad.

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad (PAA) para la vigencia 2024, de acuerdo a los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP), según el Certificado de Plan Anual de Adquisiciones expedido por la Secretaría de Planeación, Infraestructura, el cual hace parte del expediente contractual.

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra Eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica y/o relaciona con lo siguiente:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
81	14	16	01	Logística
80	14	16	07	Gestión de eventos

3. PLAN DE ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD.

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad (PAA) para la vigencia 2025, de acuerdo a los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP), según el Certificado de Plan Anual de Adquisiciones, el cual hace parte del expediente contractual.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

1. **OBJETO: "APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, DENOMINADA PRIMERA CARRERA DE LA MUJER VALPARISENSE 1K 2025 Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES TENDIENTES AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO, LA CULTURA Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETÁ.".**

2. **ESPECIFICACIONES ESCENCIALES O ALCANCE:**

PRIMERA CARRERA DE LA MUJER VALPARISENCE 1 K. EL 13 DE MARZO DEL 2025			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	ADQUISICIÓN DE CAMISETAS EN TEXTIL ELÁSTICO, CON TEXTURA SUAVE DEBIDAMENTE MARCADOS EN SUBLIMACIÓN TALLAS DE LA 16 A LA XL, DISEÑO EN COMÚN ACUERDO CON EL SUPERVISOR CON ALUSIÓN A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER INCLUYE SLOGAN **" CORRE CON FUERZA, VIVE CON LIBERTAD"** PARA EL DIA 13 DE MARZO DEL 2025	UNID	100
2	PROPORCIONAR SONIDO PARA LA REALIZACION DEL EVENTO COMPUESTO POR; SISTEMA DE SONIDO PRINCIPAL, COMPUESTO POR: 2 CABINAS LINE ARRAY,1 CONSOLA DIGITAL 8 CANALES,,S,CABLEADO PROFESIONAL, SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE CORRIENTE. (INCLUYE: TECNICOS LOGISTICOS, TRANSPORTE, MONTAI E Y DESMONTAJE), ADEMAS DEBE DE DISPONER DE CABINA DE SINIDO EN VEHICULO PARA AMENIZAR LA CARRERA ATLETICA.	GLOBAL	1

	PINTAR MURAL EN CONMEMORACION AL DIA DE LA MUJER , INCLUYE PINTURAS Y ELEMENTOS ENCESARIOS PARA EL MURAL	GLOBAL	1
3	HIDRATACION: PACAS DE AGUA EN BOLSA POR 15 UNIDADES, LAS CUALES SE DEBEN DE ENTREGAR EN DOS PUNTOS DE HIDRATACION. 01 PUNTO EN EL KM 20 VIA A VALPARAISO Y UN SEGUNDO PUNTO EN EL LUGAR DE LLEGADA PARA LOS ATLETAS Y PERSONAL LOGISTICO QUE ACOMPAÑA EL EVENTO, PARA EL DIA 13 DE MARZO DEL 2025 SEGUN EL SUPERVISOR LO INDIQUE	PACAS	20
4	PROPORCIONAR UN ARCO INFLABLE DE 4 METROS DE ALTO POR 6 METROS DE ANCHO INCLUYE DISEÑO PERSONALIZADO MALETÍN DE TRANSPORTE MOTOR ELÉCTRICO CORDELES DE ANCLAJE, GARANTÍA, PARA EL DIA 13 DE MARZO DEL 2025 SEGUN EL SUPERVISOR LO INDIQUE	UNID	1
TOTAL			

ACTIVIDADES TENDIENTES AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO, LA CULTURA Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETÁ			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	ALMUERZO PLATO TÍPICO DE LA REGIÓN COMPUESTO POR PORCIÓN DE PAPA Y / O YUCA DE 30 A 40 GRAMOS, PROTEINA (CARNE DE RES ASADA TIPO MAMONA, ALIÑADA, ASADA Y SERVIDA EN EL LUGAR DEL EVENTO CULTURAL Y TURISTICO POR 450 GRAMOS CADA PORCION, INCLUYE PLATOS O BOLSA ALUMINIZADA, SERVIDO Y	UNIDADES	150

	ORGANIZACION DEL LUGAR INCLUYE BEBIDA FRIA		
	LOGISTICA EN ATENCION DE LOS TURISTAS QUE REALIZAN EL RECORRIDO POR LOS SITIOS EMBLEMATICOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO DE 4 A 6 HORAS APROX. ALIMENTACION (REFRIGERIO REFORZADO AL 40%) PARA INVITADOS, COMPUESTO POR 1 CALDO (COSTILLA O HUESO DE RES DE 150 GRS) EL CALDO DEBE SER DE 300 GRAMOS. Y 1 BEBIDA CALIENTE O FRIA DE 10 ONZAS DEBIDAMENTE SERVIDO EN LOS SITIOS ESTABLECIDOS PARA LA ATENCIÓN A LAS DELEGACIONES ATENDIENDO QUE VAN A REALIZAR RECORRIDOS POR SITIOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA. ESTE SE DEBE DE ENTREGAR DE ACUERDO A LA NECESIDAD.	UNIDADES	150
	PERSONAL LOGISTICO PARA QUE ABRA Y CIERRE LOS BROCHES POR DONDE VAN A PASAR LAS DELEGACIONES EN EL RECORRIDO POR LAS FINCAS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA.	GLOBAL	1
	LIMPIEZA DE 13 KILOMETROS Y PODA DE 400 METROS DEL CANINO A RECORRER A TODO COSTO	GLOBAL	1
	REALIZAR PERIFONEO POR LOS MUNICIPIO DE MORELIA, BELEN, ALBANIA , SAN JOSE DEL FRAGUA Y VALPARAISO CON LA PUBLICIDAD DEL EVENTO PARA RESALTAR LOS LUGARES EMBLEMATICOS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO Y ASI LAS DELEGACIONES ASISTAN AL EVENTO.	GLOBAL	1

	PROPORCIONAR SONIDO PARA LA REALIZACION DEL EVENTO COMPUESTO POR; SISTEMA DE SONIDO PRINCIPAL, COMPUESTO POR: 2 CABINAS LINE ARRAY,1 CONSOLA DIGITAL 16 CANALES,,S,1 CABLEADO PROFESIONAL,1 SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE CORRIENTE. (INCLUYE: TECNICOS LOGISTICOS, TRANSPORTE, MONTAJE Y DE GARANTIZARSE EN EL LUGAR DE INICIO DE LA ACTIVIDAD PARA LOS ACTOS PROTOCOLARIOS Y EN EL LUGAR DONDE TERMINA LA RUTA), ADEMAS PARA AMENIZAR EL RECORRIDO SE DEBE DE SUMINISTRAR UNA CABINA RECARGABLE DE MINIMO 9 PULGADAS O TIPO BURROTECA.	GLOBAL	1
	PROMOCIONAR LA REALIZACION DE LA ACTIVIDADES TENDIENTES AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO, LA CULTURA Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETÁ POR MEDIOS ALTERNATIVOS Y/O DIGITALES (REDES SOCIALES) DE LA REGION DE LA IMAGEN DE LA SEGUNDA.	UNIDADES	4
	GARANTIZAR UN GUIA TURISTICO PARA EL RECORRIDO PROGRAMADO DE 13 KILOMETROS QUE CONOSCA LA REGION.	PERSONA	1
	GARANTIZAR LA DIFUSION EMISION DE CUÑAS EN DIFERENTES MEDIOS RADIALES DE LA REGION DE LAS ACTIVIDADES TENDIENTES AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO, LA CULTURA Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETÁ	UNIDADES	20
	REALIZACION DE CAMPAÑAS DE PROMOCION TURISTICAS PARA RESALTAR AL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA COMO UN DESTINO ACTRATIVO PARA VISITAR	UNIDADES	4

3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Dar cumplimiento a todo costo al objeto y las obligaciones contractuales, en el plazo establecido.
- Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
- Presentar los documentos necesarios para el perfeccionamiento, legalización y la ejecución del contrato
- Contar con el personal que se requiera para cumplir cabalmente el cumplimiento del personal mínimo exigido. Además, debe garantizar que todos los trabajadores en misión cuenten con su debido examen médico físico de ingreso, de ser el caso.
- Cumplir con las condiciones y medidas de bioseguridad implementadas por el gobierno nacional para a activación de la actividad comercial del sector de obras de infraestructura.
- Contratar por su cuenta y riesgo, con plena autonomía para ello, el personal necesario, conveniente e idóneo para la ejecución del contrato. Así mismo el personal antes de iniciar la ejecución del contrato deberá presentar las afiliaciones de ley a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar). Deberá también responder por todos los salarios y prestaciones sociales, indemnizaciones y/o los honorarios de todo el personal vinculado en la ejecución del contrato, cuando corresponda.
- El informe deberá contener los avances y novedades propias de dichas actividades de manera periódica y comentarios sobre la prestación del servicio. Este informe será requisito indispensable para la cancelación de la cuenta respectiva.
- Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra EL MUNICIPIO, por causa o con ocasión del contrato.
- Efectuar la programación de actividades y velar por el fiel cumplimiento de las mismas.
- Realizar dichas actividades con el cuidado y diligencia necesarios, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y en el término previsto; coordinando con el personal que designe EL MUNICIPIO, la ejecución del contrato en la medida que el cumplimiento de éste lo demande.
- Permitir y facilitar la supervisión del desarrollo de las actividades del contrato, en cualquier momento que lo estime conveniente EL MUNICIPIO.
- Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización o el cumplimiento del contrato.
- Entregar al supervisor las facturas y soportes relacionados con el cumplimiento del objeto contractual, tales como registro fotográfico, actas de entrega, etc.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo a la Alcaldía Municipal y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás
- Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, como requisito de perfeccionamiento o legalización del contrato.
- Efectuar pagos de seguridad social del contrato suscrito con ocasión a este trámite contractual.
- Dar cumplimiento a los cronogramas presentados.
- Garantizar la calidad del servicio.
- Realizar el pago de la estampilla pro universidad equivalente al 0.5% del valor total del contrato, como requisito de perfeccionamiento o ejecución o inicio del contrato, solo bajo la autorización del supervisor podrá darse inicio si el cumplimiento de este requisito.
- Desarrollar los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos y accidentes en relación con el servicio.
- Cumplir con las normas laborales vigentes por la legislación colombiana.
- Suscribir el acta de inicio dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción de contrato o su equivalente.
- Atender todas las obligaciones de nómina, personal, dotación y seguridad social pertinentes y aplicar las normas propias de su reglamento interno, de ser el caso.
- Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato.

4. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes:

a. Cumplir con el objeto del Contrato.
b. Cumplir con el objeto del presente Estudio Previo y de la Invitación Pública y futura propuesta, con las especificaciones, calidad requerida y precios ofertados.
c. Presentar informe de ejecución relacionando el cumplimiento de las obligaciones **(planillas de asistencia de entrega, registro fotográfico, Constancia u Acta de entrega o entrada del suministro a la oficina de almacén general.)**
d. Tener disponibilidad inmediata para cuando la entidad requiera de los servicios contratados.
e. Transportar, asegurar y entregar por su cuenta y riesgo los materiales contratados en la calidad y cantidad estipuladas, de forma oportuna y en el sitio estipulado por el supervisor del contrato.
f. Garantizar que los bienes cumplan con las especificaciones, requisitos y calidades pactados.
g. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.

h. Entregar la factura o documento equivalente al supervisor en la que se evidencie los servicios realizados y productos entregados durante la ejecución del contrato.
i. Presentar el pago de seguridad social (Salud – Pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (si tiene personal a cargo)
j. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante y aportar las capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad;
k. Acatar las instrucciones e indicaciones que el Supervisor del Contrato le imparta.
l. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
m. Las demás que sean inherentes y necesarias a la ejecución de este contrato, es decir, con el objetivo de cumplir a cabalidad con el objeto del contrato

5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

A. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
B. Disponer que los servidores respectivos colaboren armónicamente con el CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual.
C. Realizar el pago oportunamente de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato.
D. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social y/o parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
E. Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección se desarrollará en el Municipio de Valparaíso Caquetá.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Municipio de Valparaíso –Caquetá.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Contrato será de hasta Un (01) Mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, en todo caso sin superar el 30 de diciembre de 2025.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en el presente estudio previo, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: **CONTRATO DE ALQUILER.**

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

DENOMINACION DE LA MODALIDAD	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
FUNDAMENTO LEGAL:	Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 subsección 5. **Mínima cuantía.** El presente reglamenta la contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 procedimiento para la contratación de mínima cuantía**,** artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en la presente subsección salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado, Ley 2069 de 2020 capitulo III - articulo 30. El Municipio previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y utilizando la modalidad de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA** regulada en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta como factor de selección sólo el **PRECIO** de conformidad con lo señalado en el mencionado decreto
JUSTIFICACION DEL FACTOR DE SELECCIÓN DE LA MODALIDAD:	Así mismo y teniendo en cuenta que la mínima cuantía de la entidad va hasta los 28 salarios mínimos legales mensuales vigentes y debido a que el valor del salario mínimo para la vigencia 2025, asciende a la suma de $1.300.000, la mínima cuantía de la entidad equivale a $39.858.000.
RAZONES DE LA ESCOGENCIA:	No exceder del 10% de la menor cuantía del municipio, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 capitulo III - articulo 30

III. CONDICIONES HABILITANTES PARA PARTICIPAR.

1. CONDICIÓN GENERAL.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.

CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA	Cumple / No cumple

En el momento señalado en la invitación pública los oferentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica, técnica (experiencia) y la propuesta económica.

El contratista seleccionado deberá estar en capacidad de cumplir con las especificaciones y condiciones contenidas en el anexo de la invitación, aunque las cantidades se podrán modificar, conforme a las necesidades propias del consumo. Las demás condiciones técnicas son de obligatorio cumplimiento.

1.1. PERSONA NATURAL: Contar con viabilidad jurídica para prestar el servicio.
1.2. PERSONA JURÍDICA: Además de los requisitos exigidos para personas naturales**,** las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta prevista en el cronograma, en el que conste los siguientes aspectos:

- El objeto social deberá estar relacionado directamente con el objeto y actividades comerciales exigidas en el presente proceso de contratación.
- La calidad del representante legal de quien suscribe la propuesta, las facultades para obligar a la persona jurídica, a presentar la Oferta, realizar la revisión de la coherencia y consistencia de la oferta económica, celebrar, ejecutar y liquidar el contrato, en caso de requerirlo aportar la respectiva autorización del órgano social competente.
- La duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al termino de duración del contrato y un (1) año más, acorde con lo estipulado en el artículo 6 de la ley 80 de 1993.

NOTA 1: Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

1.3. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social o actividad comercial que se encuentre comprendido o relacionado con el objeto del presente proceso de selección y los requisitos exigidos para la persona natural. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales o actividades comerciales comprenden relacionado con el objeto del presente proceso.
En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo,

debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

1.4.OFERENTES EXTRANJEROS: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Invitación Publica, cumpliendo con los requisitos exigidos según su participación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.
Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en la presente Invitación Publica relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

2. CONDICIONES HABILITANTES JURIDICAS DEL PROPONENTE – CAPACIDAD JURÍDICA:

a) Carta de Presentación de la propuesta debidamente suscrita.
b) Compromiso de transparencia.
c) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y/o consultas
d) Certificación de encontrarse al día en pagos de seguridad social y aportes parafiscales según corresponda, suscrito por la persona natural, persona jurídica su representante legal y/o revisor fiscal de conformidad con la norma y según corresponda.
e) Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil vigente con fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto esté relacionado con el proceso de contratación. (cuando aplique)
f) Documento de conformación del consorcio o unión temporal con los requisitos de ley.
g) Copia de la Cedula de Ciudadanía del proponente persona natural y/o representante legal según su modalidad de presentación.
h) Copia de la libreta militar del proponente persona natural y/o representante legal según su modalidad de presentación (para hombres menores de 50 años).
i) Copia del RUT con actividad económica directamente relacionada a la presente contratación.

j) Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente persona natural, y/o jurídica y de su representante legal, de los miembros del consorcio o unión temporal según su modalidad de presentación, (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta)

k) Certificado de antecedentes fiscales del proponente persona natural y/o jurídica y de su representante legal, de los miembros del consorcio o unión temporal según su modalidad de presentación (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta)

l) Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta).

m) Certificado de no encontrarse incurso en el registro nacional de medidas correctivas RNMC (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta.

n) Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

o) Autorización para notificación de los Actos administrativos y contractuales a través de correo electrónico (Anexo 6).

p) Consulta en el REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL –RUES–, para efectos de verificar que los posibles proponentes y/o integrantes del oferente plural, no tengan multas ni sanciones; actuación que será surtida por el Comité Evaluador**.**

q) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.
Las características de las garantías son las siguientes:

Beneficiario:	MUNICIPIO DE VALPARAISO, NIT **800.050.407-1.**
Afianzado:	- El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla). - En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser otorgada por todos sus integrantes (indicando el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. - El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente.

Vigencia:	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
Cuantía:	Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor de la oferta
Amparo:	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año, objeto del proceso a la que se presenta.
Firmas:	Deberá ser suscrita por quien la expide.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.
La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.
NOTA 1: La garantía de seriedad de la Oferta deberá cubrir los eventos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: Constancia de pago: Deberá adjuntarse el comprobante de pago de la respectiva garantía.

NOTA 3: En coherencia al artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma

3. CONDICIONES HABILITANTES TÉCNICAS – CAPACIDAD TÉCNICA.

3.1. Experiencia General del oferente: El proponente debe acreditar mediante el certificado y/o contrato y acta de liquidación o terminación experiencia en dos (02) contrato con entidad público o privada cuyo objeto contenga actividades de prestación de servicios logísticos.

3.2. Experiencia específica del oferente A: El proponente debe acreditar mediante el certificado y/o contrato y acta de liquidación o terminación experiencia en Un (01) contrato con entidad público o privada diferente a los aportados como experiencia general cuyo objeto sea logístico en actividades deportivas.

3.3. Experiencia específica del oferente B: El proponente debe acreditar mediante el certificado y/o contrato y acta de liquidación o terminación experiencia en Un (01) contrato con entidad público o privada diferente a los aportados como experiencia general cuyo objeto sea logístico en actividades culturales o lúdicas.

3.4. Personal Mínimo.

#	Cargo	No. Cargos	Formación académica	Experiencia
1	DIRECTOR DE LOGISTICA Y GUÍA.	1	profesional en deporte Y Tecnólogo en Guianza Turística	**General:** Veinte (20) meses contabilizados desde la obtención del titulo como profesional en deporte. **Especifica:** Deberá acreditar al menos UNA (01) certificaciones como guía turístico o promotor turístico.

Deberá anexar:

- **A.** Carta de intención de participación.
- **B.** Hoja de vida en cualquier formato.
- **C.** Cedula de Ciudadanía.
- **D.** Documentos que acreditan la formación académica.
- **E.** Documentos que acreditan la experiencia.
- **F.** Certificados de Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional, Medidas Correctivas.
- **G.** Copia de la tarjeta profesional de guía de turismo.

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación se será de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.548.000) M/CTE** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Nota: El presupuesto incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente literal.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES.

NOMBRE ESTAMPILLA
Estampilla Pro Deporte 2.5%
Cultura 0,6%

S. Social 0,1%
Biblioteca 0,1%
Pasivo Pensional 0,2%
Estampilla Pro Adulto Mayor 4%
Estampilla Pro Universidad de la Amazonia 0,5%
Estampilla Justicia Familiar 2%
Rete-Ica 0,8%
Ley 418/98-Fondo Seguridad C FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE VALPARAISO 5% - Contratos de Obra.
Y demás impuestos que contemple la Ley

2. LA JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA FORMA DE CALCULARLO.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE CAMISETAS EN TEXTIL ELÁSTICO, CON TEXTURA SUAVE DEBIDAMENTE MARCADOS EN SUBLIMACIÓN TALLAS DE LA 16 A LA XL, DISEÑO EN COMÚN ACUERDO CON EL SUPERVISOR CON ALUSIÓN A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER INCLUYE SLOGAN " **CORRE CON FUERZA, VIVE CON LIBERTAD"** PARA EL DIA 13 DE MARZO DEL 2025	UNID	100	$ 23.500,0	$ 2.350.000,0	$ 24.000,0	$ 2.400.000,0	$ 27.500,0	$ 2.750.000,0	$ 25.000,0	$ 2.500.000,0

2	PROPORCIONAR SONIDO PARA LA REALIZACION DEL EVENTO COMPUESTO POR; SISTEMA DE SONIDO PRINCIPAL, COMPuESTO POB: 2 CABINAS LINE ARRAY,1 CONSOLA DIGITAL 8 CANALES,,S,CABLEADO PROFESIONAL, SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE CORRIENTE. (INCLUYE: TECNICOS LOGISTICOS, TRANSPORTE, MONTAI E Y DESMONTAJE), ADEMAS DEBE DE DISPONER DE CABINA DE SINIDO EN VEHICULO PARA AMENIZAR LA CARRERA ATLETICA.	GLOBAL	1	$ 3.850.000,0	$ 3.850.000,0	$ 4.150.000,0	$ 4.150.000,0	$ 4.000.000,0	$ 4.000.000,0	$ 4.000.000,0	$ 4.000.000,0
	PINTAR MURAL EN CONMEMORACION AL DIA DE LA MUJER , INCLUYE PINTURAS Y ELEMENTOS ENCESARIOS PARA EL MURAL	GLOBAL	1	$ 1.430.000,0	$ 1.430.000,0	$ 1.200.000,0	$ 1.200.000,0	$ 1.360.000,0	$ 1.360.000,0	$ 1.330.000,0	$ 1.330.000,0
3	HIDRATACION: PACAS DE AGUA EN BOLSA POR 15 UNIDADES, LAS CUALES SE DEBEN DE ENTREGAR EN DOS PUNTOS DE HIDRATACION. 01 PUNTO EN EL KM 20 VIA A VALPARAISO Y UN SEGUNDO PUNTO EN EL LUGAR DE LLEGADA PARA LOS ATLETAS Y PERSONAL LOGISTICO QUE ACOMPAÑA EL EVENTO, PARA EL DIA 13 DE MARZO DEL 2025 SEGUN EL SUPERVISOR LO INDIQUE	PACAS	20	$ 8.650,0	$ 173.000,0	$ 8.450,0	$ 169.000,0	$ 8.400,0	$ 168.000,0	$ 8.500,0	$ 170.000,0

4	PROPORCIONAR UN ARCO INFLABLE DE 4 METROS DE ALTO POR 6 METROS DE ANCHO INCLUYE DISEÑO PERSONALIZADO MALETÍN DE TRANSPORTE MOTOR ELÉCTRICO CORDELES DE ANCLAJE, GARANTÍA, PARA EL DIA 13 DE MARZO DEL 2025 SEGUN EL SUPERVISOR LO INDIQUE	UNID	1	$ 7.500.000,0	$ 7.500.000,0	$ 6.900.000,0	$ 6.900.000,0	$ 6.600.000,0	$ 6.600.000,0	$ 7.000.000,0	$ 7.000.000,0
TOTAL											**$ 15.000.000,0**

ACTIVIDADES TENDIENTES AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO, LA CULTURA Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETÁ				**COT 1**		**COT 2**		**COT 3**			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	ALMUERZO PLATO TÍPICO DE LA REGIÓN COMPUESTO POR PORCIÓN DE PAPA Y / O YUCA DE 30 A 40 GRAMOS, PROTEINA (CARNE DE RES ASADA TIPO MAMONA, ALIÑADA, ASADA Y SERVIDA EN EL LUGAR DEL EVENTO CULTURAL Y TURISTICO POR 450 GRAMOS CADA PORCION, INCLUYE PLATOS O BOLSA ALUMINIZADA, SERVIDO Y ORGANIZACION DEL LUGAR INCLUYE BEBIDA FRIA	UNIDADES	150	$ 33.000,0	$ 4.950.000,0	$ 34.500,0	$ 5.175.000,0	$ 37.500,0	$ 5.625.000,0	$ 35.000,0	$ 5.250.000,0

	LOGISTICA EN ATENCION DE LOS TURISTAS QUE REALIZAN EL RECORRIDO POR LOS SITIOS EMBLEMATICOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO DE 4 A 6 HORAS APROX. ALIMENTACION (REFRIGERIO REFORZADO AL 40%) PARA INVITADOS, COMPUESTO POR 1 CALDO (COSTILLA O HUESO DE RES DE 150 GRS) EL CALDO DEBE SER DE 300 GRAMOS. Y 1 BEBIDA CALIENTE O FRIA DE 10 ONZAS DEBIDAMENTE SERVIDO EN LOS SITIOS ESTABLECIDOS PARA LA ATENCIÓN A LAS DELEGACIONES ATENDIENDO QUE VAN A REALIZAR RECORRIDOS POR SITIOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA. ESTE SE DEBE DE ENTREGAR DE ACUERDO A LA NECESIDAD.	UNIDADES	150	$ 20.000,0	$ 3.000.000,0	$ 13.600,0	$ 2.040.000,0	$ 22.200,0	$ 3.330.000,0	$ 18.600,0	$ 2.790.000,0
	PERSONAL LOGISTICO PARA QUE ABRA Y CIERRE LOS BROCHES POR DONDE VAN A PASAR LAS DELEGACIONES EN EL RECORRIDO POR LAS FINCAS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA.	GLOBAL	1	$ 480.000,0	$ 480.000,0	$ 520.000,0	$ 520.000,0	$ 500.000,0	$ 500.000,0	$ 500.000,0	$ 500.000,0
	LIMPIEZA DE 13 KILOMETROS Y PODA DE 400 METROS DEL CANINO A RECORRER A TODO COSTO	GLOBAL	1	$ 2.700.000,0	$ 2.700.000,0	$ 3.500.000,0	$ 3.500.000,0	$ 2.800.000,0	$ 2.800.000,0	$ 3.000.000,0	$ 3.000.000,0

	REALIZAR PERIFONEO POR LOS MUNICIPIO DE MORELIA, BELEN, ALBANIA , SAN JOSE DEL FRAGUA Y VALPARAISO CON LA PUBLICIDAD DEL EVENTO PARA RESALTAR LOS LUGARES EMBLEMATICOS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO Y ASI LAS DELEGACIONES ASISTAN AL EVENTO.	GLOBAL	1	$ 2.150.000,0	$ 2.150.000,0	$ 1.900.000,0	$ 1.900.000,0	$ 1.950.000,0	$ 1.950.000,0	$ 2.000.000,0	$ 2.000.000,0
	PROPORCIONAR SONIDO PARA LA REALIZACION DEL EVENTO COMPUESTO POR; SISTEMA DE SONIDO PRINCIPAL, COMPuESTO POB: 2 CABINAS LINE ARRAY,1 CONSOLA DIGITAL 16 CANALES„S,1 CABLEADO PROFESIONAL,1 SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE CORRIENTE. (INCLUYE: TECNICOS LOGISTICOS, TRANSPORTE, MONTAJE Y DE GARANTIZARSE EN EL LUGAR DE INICIO DE LA ACTIVIDAD PARA LOS ACTOS PROTOCOLARIOS Y EN EL LUGAR DONDE TERMINA LA RUTA), ADEMAS PARA AMENIZAR EL RECORRIDO SE DEBE DE SUMINISTRAR UNA CABINA RECARGABLE DE MINIMO 9 PULGADAS O TIPO BURROTECA.	GLOBAL	1	$ 5.850.000,0	$ 5.850.000,0	$ 6.100.000,0	$ 6.100.000,0	$ 6.050.000,0	$ 6.050.000,0	$ 6.000.000,0	$ 6.000.000,0

	PROMOCIONAR LA REALIZACION DE LA ACTIVIDADES TENDIENTES AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO, LA CULTURA Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETÁ POR MEDIOS ALTERNATIVOS Y/O DIGITALES (REDES SOCIALES) DE LA REGION	UNIDADES	4	$ 355.000,0	$ 1.420.000,0	$ 365.000,0	$ 1.460.000,0	$ 360.000,0	$ 1.440.000,0	$ 360.000,0	$ 1.440.000,0
	GARANTIZAR UN GUIA TURISTICO PARA EL RECORRIDO PROGRAMADO DE 13 KILOMETROS QUE CONOSCA LA REGION.	PERSONA	1	$ 1.500.000,0	$ 1.500.000,0	$ 1.750.000,0	$ 1.750.000,0	$ 1.550.000,0	$ 1.550.000,0	$ 1.600.000,0	$ 1.600.000,0
	GARANTIZAR LA DIFUSION EMISION DE CUÑAS EN DIFERENTES MEDIOS RADIALES DE LA REGION DE LAS ACTIVIDADES TENDIENTES AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO, LA CULTURA Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETÁ	UNIDADES	20	$ 19.800,0	$ 396.000,0	$ 21.000,0	$ 420.000,0	$ 19.200,0	$ 384.000,0	$ 20.000,0	$ 400.000,0
	REALIZACION DE CAMPAÑAS DE PROMOCION TURISTICAS PARA RESALTAR AL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA COMO UN DESTINO ACTRATIVO PARA VISITAR	UNIDADES	4	$ 390.000,0	$ 1.560.000,0	$ 391.500,0	$ 1.566.000,0	$ 394.500,0	$ 1.578.000,0	$ 392.000,0	$ 1.568.000,0
TOTAL											**$ 24.548.000,0**

Así las cosas, el promedio del precio unitario del ítem de las cotizaciones anteriormente descritas, se determinó de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE CAMISETAS EN TEXTIL ELÁSTICO, CON TEXTURA SUAVE DEBIDAMENTE MARCADOS EN SUBLIMACIÓN TALLAS DE LA 16 A LA XL, DISEÑO EN COMÚN ACUERDO CON EL SUPERVISOR CON ALUSIÓN A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER INCLUYE SLOGAN " **CORRE CON FUERZA, VIVE CON LIBERTAD"** PARA EL DIA 13 DE MARZO DEL 2025	UNID	100	$ 25.000,0	$ 2.500.000,0
2	PROPORCIONAR SONIDO PARA LA REALIZACION DEL EVENTO COMPUESTO POR; SISTEMA DE SONIDO PRINCIPAL, COMPuESTO POB: 2 CABINAS LINE ARRAY,1 CONSOLA DIGITAL 8 CANALES,,S,CABLEADO PROFESIONAL, SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE CORRIENTE. (INCLUYE: TECNICOS LOGISTICOS, TRANSPORTE,	GLOBAL	1	$ 4.000.000,0	$ 4.000.000,0

	MONTAI E Y DESMONTAJE), ADEMAS DEBE DE DISPONER DE CABINA DE SINIDO EN VEHICULO PARA AMENIZAR LA CARRERA ATLETICA.				
	PINTAR MURAL EN CONMEMORACION AL DIA DE LA MUJER , INCLUYE PINTURAS Y ELEMENTOS ENCESARIOS PARA EL MURAL	GLOBAL	1	$ 1.330.000,0	$ 1.330.000,0
3	HIDRATACION: PACAS DE AGUA EN BOLSA POR 15 UNIDADES, LAS CUALES SE DEBEN DE ENTREGAR EN DOS PUNTOS DE HIDRATACION. 01 PUNTO EN EL KM 20 VIA A VALPARAISO Y UN SEGUNDO PUNTO EN EL LUGAR DE LLEGADA PARA LOS ATLETAS Y PERSONAL LOGISTICO QUE ACOMPAÑA EL EVENTO, PARA EL DIA 13 DE MARZO	PACAS	20	$ 8.500,0	$ 170.000,0

	DEL 2025 SEGUN EL SUPERVISOR LO INDIQUE				
4	PROPORCIONAR UN ARCO INFLABLE DE 4 METROS DE ALTO POR 6 METROS DE ANCHO INCLUYE DISEÑO PERSONALIZADO MALETÍN DE TRANSPORTE MOTOR ELÉCTRICO CORDELES DE ANCLAJE, GARANTÍA, PARA EL DIA 13 DE MARZO DEL 2025 SEGUN EL SUPERVISOR LO INDIQUE	UNID	1	$ 7.000.000,0	$ 7.000.000,0
TOTAL					**$ 15.000.000,0**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

	ALMUERZO PLATO TÍPICO DE LA REGIÓN COMPUESTO POR PORCIÓN DE PAPA Y / O YUCA DE 30 A 40 GRAMOS, PROTEINA (CARNE DE RES ASADA TIPO MAMONA, ALIÑADA, ASADA Y SERVIDA EN EL LUGAR DEL EVENTO CULTURAL Y TURISTICO POR 450 GRAMOS CADA PORCION, INCLUYE PLATOS O BOLSA ALUMINIZADA, SERVIDO Y ORGANIZACION DEL LUGAR INCLUYE BEBIDA FRIA	UNIDADES	150	$ 35.000,0	$ 5.250.000,0

	LOGISTICA EN ATENCION DE LOS TURISTAS QUE REALIZAN EL RECORRIDO POR LOS SITIOS EMBLEMATICOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO DE 4 A 6 HORAS APROX. ALIMENTACION (REFRIGERIO REFORZADO AL 40%) PARA INVITADOS, COMPUESTO POR 1 CALDO (COSTILLA O HUESO DE RES DE 150 GRS) EL CALDO DEBE SER DE 300 GRAMOS. Y 1 BEBIDA CALIENTE O FRIA DE 10 ONZAS DEBIDAMENTE SERVIDO EN LOS SITIOS ESTABLECIDOS PARA LA ATENCIÓN A LAS DELEGACIONES ATENDIENDO QUE VAN A REALIZAR RECORRIDOS	UNIDADES	150	$ 18.600,0	$ 2.790.000,0

	POR SITIOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA. ESTE SE DEBE DE ENTREGAR DE ACUERDO A LA NECESIDAD.				
	PERSONAL LOGISTICO PARA QUE ABRA Y CIERRE LOS BROCHES POR DONDE VAN A PASAR LAS DELEGACIONES EN EL RECORRIDO POR LAS FINCAS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA.	GLOBAL	1	$ 500.000,0	$ 500.000,0
	LIMPIEZA DE 13 KILOMETROS Y PODA DE 400 METROS DEL CANINO A RECORRER A TODO COSTO	GLOBAL	1	$ 3.000.000,0	$ 3.000.000,0

	REALIZAR PERIFONEO POR LOS MUNICIPIO DE MORELIA, BELEN, ALBANIA , SAN JOSE DEL FRAGUA Y VALPARAISO CON LA PUBLICIDAD DEL EVENTO PARA RESALTAR LOS LUGARES EMBLEMATICOS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO Y ASI LAS DELEGACIONES ASISTAN AL EVENTO.	GLOBAL	1	$ 2.000.000,0	$ 2.000.000,0
	PROPORCIONAR SONIDO PARA LA REALIZACION DEL EVENTO COMPUESTO POR; SISTEMA DE SONIDO PRINCIPAL, COMPuESTO POB: 2 CABINAS LINE ARRAY,1 CONSOLA DIGITAL 16 CANALES,,S,1 CABLEADO PROFESIONAL,1 SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE CORRIENTE. (INCLUYE:	GLOBAL	1	$ 6.000.000,0	$ 6.000.000,0

	TECNICOS LOGISTICOS, TRANSPORTE, MONTAJE Y DE GARANTIZARSE EN EL LUGAR DE INICIO DE LA ACTIVIDAD PARA LOS ACTOS PROTOCOLARIOS Y EN EL LUGAR DONDE TERMINA LA RUTA), ADEMAS PARA AMENIZAR EL RECORRIDO SE DEBE DE SUMINISTRAR UNA CABINA RECARGABLE DE MINIMO 9 PULGADAS O TIPO BURROTECA.				
	PROMOCIONAR LA REALIZACION DE LA ACTIVIDADES TENDIENTES AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO, LA CULTURA Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETÁ POR MEDIOS	UNIDADES	4	$ 360.000,0	$ 1.440.000,0

	ALTERNATIVOS Y/O DIGITALES (REDES SOCIALES) DE LA REGION.				
	GARANTIZAR UN GUIA TURISTICO PARA EL RECORRIDO PROGRAMADO DE 13 KILOMETROS QUE CONOSCA LA REGION.	PERSONA	1	$ 1.600.000,0	$ 1.600.000,0
	GARANTIZAR LA DIFUSION EMISION DE CUÑAS EN DIFERENTES MEDIOS RADIALES DE LA REGION DE LAS ACTIVIDADES TENDIENTES AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO, LA CULTURA Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETÁ	UNIDADES	20	$ 20.000,0	$ 400.000,0

	REALIZACION DE CAMPAÑAS DE PROMOCION TURISTICAS PARA RESALTAR AL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA COMO UN DESTINO ACTRATIVO PARA VISITAR	UNIDADES	4	$ 392.000,0	$ 1.568.000,0
TOTAL					**$ 24.548.000,0**

3. ANALISIS DEL DEL MERCADO.

Para consultar condiciones particulares de procesos similares en la región y en la presente vigencia hasta la fecha, acudimos al SECOP con los siguientes parámetros de búsqueda

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION Y CONMEMORACION DEL MES DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CHITAGA
Cuantia	$16,000,000
Vigencia	Se recomienda participar antes de: 2025-03-24
Entidad	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHITAGÁ Resúmen Buscar
Municipio	Norte De Santander: Chitagá Resúmen Buscar
Estado	Convocado Resúmen Buscar
Tipo	Contratación Mínima Cuantía Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Sin Especificar Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2025-03-03 05:32:04
Cód. Secop 1	Compra acceso Ilimitado! (o espera algunos días).
Número del Proceso	Compra acceso Ilimitado! (o espera algunos días).
Fecha	2025-02-27
Última Revisión	2025-03-03
	Página Oficial del Proceso 161 Relacionados Aplicar en SECOP

Resúmen del Contrato o Licitación

Objeto

PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ATENCION, PROMOCION Y GARANTIA DE DERECHOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA

Cuantia

$39,858,000

Vigencia

Se recomienda participar antes de: 2025-03-24

Entidad

META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA Resúmen Buscar

Municipio

Meta: Castilla La Nueva Resúmen Buscar

Estado

Convocado Resúmen Buscar

Tipo

Contratación Mínima Cuantía Resúmen Buscar

Tipo de Fecha

Sin Específicar Resúmen Buscar

Fecha de Detección

2025-03-03 05:32:03

Cód. Secop 1

Resúmen del Contrato o Licitación

Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES, DIRIGUIDAS A LA MUJER EN LOS DIFERENTES RANGOS DE EDAD (INFANCIA, ADOLESCENCIA, ADULTO MAYOR, DISCAPACIDAD Y ENTRE OTROS), EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SUAZA HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "SEGUIREMOS EL CAMBIO 2024-2027
Cuantia	$26,668,250
Vigencia	Se recomienda participar antes de: 2025-03-24
Entidad	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUAZA Resúmen Buscar
Municipio	Huila: Suaza Resúmen Buscar
Estado	Convocado Resúmen Buscar
Tipo	Contratación Mínima Cuantía Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Sin Específicar Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2025-03-03 05:32:03
Cód. Secop 1	Compra acceso Ilimitado! (o espera algunos días).
Número del Proceso	Compra acceso Ilimitado! (o espera algunos días).
Fecha	2025-02-27
Última Revisión	2025-03-03

Página Oficial del Proceso 299 Relacionados Aplicar en SECOP

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 03 del 02/01/2025 y/o vigencia futura que se relaciona a continuación:

CDP	VALOR	FECHA
114	$38.000.000	04/03/2025

5. FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así:

A) Un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato efectivamente ejecutado, de acuerdo al servicio efectivamente prestado, una vez constado el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Factura o documento similar y/o equivalente.
2. Informe de ejecución donde conste el pago de los aportes de seguridad social integral y parafiscal según el caso (si tiene personal a cargo).
3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales cuando corresponda.
4. Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización y/o autorización de descuentos en el pago parcial.
5. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir "Certificado, Acta de supervisión o informe de supervisión" y deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO. La oportunidad de pago está sujeta y depende del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PARÁGRAFO SEGUNDO: El último pago estará sujeto a la liquidación del contrato, para ello además de los documentos anteriormente mencionados, el supervisor debe recibir del contratista el último informe de ejecución contractual y presupuestal, con ello proyectar y solicitar la liquidación. Adicionalmente deberá remitirse informe final de supervisión suscrito por el contratista y el supervisor Este último pago estará sujeto a la suscripción del Acta de terminación y liquidación correspondiente.

PARÁGRAFO TERCERO: Al momento de realizar la liquidación el valor final del contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente

prestados durante el plazo de ejecución, liberando a favor del **MUNICIPIO** la suma no ejecutada.

6. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que designe el alcalde Municipal o quien haga sus veces, de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, y el manual de contratación de la entidad, en el cual se regula las funciones del supervisor, de igual manera de conformidad con la guía de supervisión de Colombia Compra Eficiente.

V. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS

VI. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En atención a la forma de pago definida para el presente proceso y para respaldar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud del contrato que se celebre, en atención al análisis efectuado de los riesgos atribuidos a las partes, el contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE VALPARAISO, una garantía que ampare.

El contratista debe presentar una Garantía única de cumplimiento que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el contratista dentro del término otorgado.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción del contrato o término concedido por el supervisor, la cual requerirá la aprobación de la Entidad.

Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido

	en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	**MUNICIPIO DE VALPARAISO.** **NIT. 800.050.407-1.**

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad del Servicio	10% del valor total del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad del Bien	10% del valor total del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	5% del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

Tomador	• **Personas jurídicas**: La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los socios. • **Estructura plural:** Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $9.150.250,10 aproximar a $9.150.251

En atención a lo establecido el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: contrato de Seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria, en cuyo caso el MUNICIPIO DE VALPARAISO, verificará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la entidad estatal requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el cual, en todo caso, deberá contener las coberturas antes mencionadas.

Proyectó PJ:	William David Bustos Ortega - Contratista	**Firma**
Aprobó:	**LEIDER VIDAL GAVIRIA** Coordinador de Educación, Cultura y Deporte.	**Firma**
Anexos:	Matriz de Riesgo	